

NOTA INFORMATIVA

Se comunica que la siguiente documentación ha sido actualizada en el Perfil del Contratante:

- **Anexo III del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares**

Esta actualización sustituye el citado anexo quedando el mismo adaptado a la normativa vigente.

RESPUESTA A PREGUNTAS RECABADAS HASTA 22/01/2019

PREGUNTA Nº 1

El pliego dice:

- **2.- Bastanteo de poderes.**

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos (CGD) o de la Abogacía del Estado.

¿Esto es así o es un error, ya que normalmente los bastanteos no se hacen así, parece que se refiere a la parte de aval o garantía definitiva referida a los anexos VI y VII? Nosotros estamos inscritos en el ROLECE, ¿es suficiente con eso para el bastanteo?

RESPUESTA Nº1

En el contexto de este apartado, únicamente se requiere el bastanteo de poderes para aquellos firmantes que no aporten escritura notarial que acredite su capacidad de representación.

En referencia a su inscripción en el ROLECE, tal y como se indica en el PCAP: *“La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación en las convocatorias de contratación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.”*

PREGUNTA Nº2

- **Crterios no valorables en cifras o porcentajes (45 puntos) (SOBRE B)**
 - o *Metodología y propuesta técnica: 45 puntos, distribuidos de la siguiente manera:*
 - Descripción Metodológica: hasta 10 puntos*
 - Herramientas de Modelización: hasta: 10 puntos*
 - Alcance de las Propuestas de actuación: hasta 25 puntos*

En esta parte del pliego dice que se puntúa estos tres partes, pero más adelante en la memoria técnica menciona 4 partes

Descripción Metodológica
Herramientas de Modelización
Alcance de las Propuestas de actuación
Procedimientos para realizar la evaluación y obtención de resultados

¿Cuáles se puntúan?

RESPUESTA Nº2

- *Descripción Metodológica: hasta 10 puntos*
- *Herramientas de Modelización: hasta 10 puntos*
- *Alcance de las Propuestas de actuación y Procedimientos para realizar la evaluación y obtención de resultados (Conjuntamente): hasta 25 puntos*

PREGUNTA Nº3

El Pliego dice:

Equipo técnico

- a) *Director del Estudio: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con al menos 15 años de experiencia en estudios de movilidad urbana/metropolitana.*
- b) *1 Especialista en modelización de la demanda de transporte en proyectos de movilidad urbana con al menos 10 años de experiencia.*
- c) *2 Ingenieros de Caminos con al menos 10 años de experiencia en estudios de movilidad, tráfico y aparcamientos.*
- d) *Todo este equipo deberá pertenecer a la plantilla laboral de la empresa con al menos un año de antigüedad*

Mi pregunta es, ¿el director del Estudio puede ser una de las tres personas que pedís?, es decir, ¿el equipo técnico puede estar formado por tres personas incluyendo al director del estudio o tienen que ser cuatro personas?

RESPUESTA N°3

Deben cumplirse los requisitos establecidos en el Pliego.

La Mesa de Contratación analizará las características de todas las ofertas presentadas al objeto de evaluar las situaciones que se produzcan.

PREGUNTA N°4

¿dónde pueden consultarse las prioridades del Ayuntamiento en materia de movilidad y transporte (dado que el PMUS se elaboró en un contexto de urgencia y escaso presupuesto que, inevitablemente, le resta rigor)?

RESPUESTA N°4

Las prioridades del Ayuntamiento en materia de movilidad se establecen en el Objeto del Contrato, que se incluye en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se resumen en: optimizar el sistema circulatorio, resolver adecuadamente el aparcamiento y analizar la posibilidad de disponer de carril bus-taxi, así como de una red de estacionamientos asociados entre otras medidas, que permitan, en definitiva, mejorar la movilidad integral de la ciudad.

PREGUNTA N° 5

¿en el marco del contrato objeto de licitación, cuál va a ser el criterio para decidir las posibles alternativas de actuación que deban simularse con el modelo?

RESPUESTA N° 5

Los criterios de decisión serán definidos de forma conjunta con el adjudicatario, siendo parte del trabajo a realizar en las primeras fases por el propio consultor, que será el que deba fundamentar las propuestas que pueda plantear, para avanzarlas hacia la modelización.

PREGUNTA N°6

Respecto a Sobre A de "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" (cláusula 24 del PCAP). ¿Sólo se presenta la Declaración Responsable de acuerdo al Anexo III, o es también necesario presentar el DEUC junto con la Declaración?

RESPUESTA N° 6

Es necesario presentar el DEUC, preferiblemente en formato XML, como se indica en el actualizado Anexo III del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares

PREGUNTA N°7

Al presentar nuestra propuesta para realizar el trabajo de campo vamos a subcontratar a un colaborador externo. Nosotros como empresa cumplimos la solvencia técnica, económica y financiera, ¿es necesario que este colaborador presente el DEUC y/o la Declaración Responsable?

RESPUESTA N°7

Sí, es necesario cumplimentar documento europeo único de contratación (DEUC). La declaración responsable a la que se refiere ha sido sustituida en el PCAP.

PREGUNTA N°8

Los compromisos de adscripción de medios personales así como los nombres y cualificación profesional del equipo, han de incluirse en el sobre B, según indica el Anexo I del Pliego. ¿También han de incluirse en el sobre A, tal como indica la página 20 del PCAP?

RESPUESTA N°8

Deben ser incluidos en el Sobre "A"

PREGUNTA N°9

La documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera que indica el Anexo I en su epígrafe 11, y que dice que ha de ser incluida en el sobre A, no está referenciada en el PCAP (cláusula 24), y se indica (cláusula 27) que se pedirá al adjudicatario del contrato. ¿Esta documentación debe presentarse ahora dentro del sobre A?

RESPUESTA N°9

A excepción de la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), exigido en la cláusula 24 del PCAP, la documentación referida en el apartado 11 del Anexo I será requerida con antelación a la elevación de propuesta de adjudicación al órgano de contratación según se indica en la cláusula 27 del PCAP.

PREGUNTA N° 10

En el Anexo III se hace referencia al artículo 146 de R.D. Ley 2/2011. La LCSP en vigor es la Ley 9/2017, y suponemos que el artículo al que debe hacer referencia el Anexo es el 140. ¿Es correcto? ¿Debemos cambiar la referencia a la ley en vigor en el texto de la Declaración? De acuerdo a la ley en vigor, si se presenta el DEUC no sería necesaria la presentación de la Declaración Responsable.

RESPUESTA N°10

Como se indica con anterioridad el Anexo III ha sido reemplazado, siendo obligatorio cumplimentar el DEUC.

PREGUNTA N° 11

Leyendo los pliegos Administrativos nos surge la duda de si al incluir los siguientes Anexos en el Sobre A:

1. ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE
2. ANEXO V. COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS
3. ANEXO VIII. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A HALLARSE AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN DOS POR CIENTO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O ADOPTAR LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA LABORAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Y la DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Ya no haría falta incluir el resto de Documentación que se solicita para justificar la Solvencia Económico Financiera del Sobre A. Ya que al incluir el Anexo III, esa solvencia entendemos, se nos solicitaría en caso de ser adjudicatarios.

RESPUESTA N° 11

El anexo III ha sido sustituido por la cumplimentación del DEUC. La documentación a incluir en el Sobre A está referenciada en la clausula 24, apartado “A” del PCAP.

PREGUNTA N°12

En el anuncio del expediente de contratación 1/2019 que corresponde a “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA EN LA CIUDAD DE HUELVA (EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS S.A. DE HUELVA (EMTUSA))” ofrecen la posibilidad de envío postal para la presentación de ofertas.

Si optáramos por esa opción, ¿habría que remitir por e-mail a esta dirección un justificante de imposición en correos de la oferta antes del plazo límite de presentación de ofertas que acaba el lunes 28 de enero a las 14 horas?

RESPUESTA N°12

Si, deben remitir correo electrónico con el justificante referido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de entrega de proposiciones. En cualquier caso, las ofertas que sean recibidas en EMTUSA con posterioridad a 5 días hábiles a contar desde la referida fecha de finalización, serán desestimadas. El envío postal puede ser realizado por cualquier operador de servicio postal y mensajería.

PREGUNTA N°13

En el **Capítulo I de las proposiciones, Clausula 24-** Forma y contenido de las proposiciones, en el apartado **A)** sobre de “Documentación acreditativa del cumplimiento no los requisitos previstos” en el **punto 4-** Concreción de las condiciones de solvencia, indica aportar compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales y también el compromiso de especificar nombre y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la presentación. Por lo tanto, hay que incluirlo en el sobre A.

En cambio, en el **apartado 12 del Anexo I**, los dos compromisos descritos en el punto anterior, indica que han que incluirlos en el sobre B.

¿Van en los dos sobres?

RESPUESTA N°13

La documentación referida en el apartado 12 del Anexo I debe ser incluida en el Sobre A por tratarse de requisitos de obligado cumplimiento.

PREGUNTA N°14

Solicitamos nos confirmen exactamente qué documentos se debe de incluir en el sobre A.

Si es el documento europeo único de contratación (DEUC) necesitamos saber si hay que cumplimentar en su totalidad el apartado IV Criterios de selección, o seleccionar de manera genérica la opción de que cumplimos con todos los requisitos.

Respecto a la Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, entendemos que presentando el DEUC, NO habrá que aportar ningún otro documento acreditativo -rogamos la confirmación.

Si además hay que adjuntar otras declaraciones, rogamos nos indiquen cuales son.

RESPUESTA N°14

La documentación a incluir en el Sobre A, es la relacionada en la cláusula 24, apartado “A” del PCAP.

PREGUNTA N°15

En el apartado 11 Solvencia técnica, financiera y técnica del Anexo I del PCA. En lo referente al equipo técnico, se dice lo siguiente:

Equipo técnico

- a) Director del Estudio: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con al menos 15 años de experiencia en estudios de movilidad urbana/metropolitana.*
- b) 1 Especialista en modelización de la demanda de transporte en proyectos de movilidad urbana con al menos 10 años de experiencia.*
- c) 2 Ingenieros de Caminos con al menos 10 años de experiencia en estudios de movilidad, tráfico y aparcamientos.*
- d) Todo este equipo deberá pertenecer a la plantilla laboral de la empresa con al menos un año de antigüedad.*

Nuestra empresa tiene intención de ir en UTE con una empresa italiana. Entendemos que la titulación italiana de Ingeniero Civil se corresponde con la solvencia solicitada. ¿es así?

RESPUESTA N°15

Las titulaciones exigidas en el PCAP corresponden al nivel Master de Plan Bolonia. Para cumplir con la solvencia, la titulación aportada debe tener dicho nivel y la especialización equivalente a Ingeniero de Caminos. (Master MS 7)